



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py
Copia Fiel del Original
Amalia Caron
Secretario General Adjunto

Resolución N° 459/2016

Por la cual se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2016 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.-

Ciudad del Este, 11 de abril de 2016.

Visto: El Memorando DGPN N° 12/2016 presentado por el Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira, Director General de Planificación y Responsable del MECIP, "y";

Considerando: Que, mediante el referido Memorando se eleva a consideración del Rector, el Proyecto de Resolución y el Plan Operativo Institucional (POI) 2016 elaborado por el Rectorado y las Escuelas Superiores dependientes de la Rectoría, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su Artículo N° 177, establece la necesidad de contar con Planes Nacionales de Desarrollo que serán de cumplimiento obligatorio para el sector público y de orientación para el sector privado.

Que, en consecuencia la Secretaría Técnica de Planificación con la activa colaboración de varias organizaciones del sector privado, ha diseñado un Plan Nacional de Desarrollo aprobado por Decreto Presidencial N° 2794/2014, que orienta a los Organismos y Entidades del Estado, en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas competencias y atribuciones institucionales.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 "POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

Que, la Resolución APGE N° 12/2015 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN APGE N° 74/2012 Y SE APRUEBAN LOS NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO APARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP PARA LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO"; exige en la misma, que los Organismos y Entidades del Estado aprueben sus planes y programas operativos, alineados con el Plan Estratégico Institucional y el Presupuesto aprobado.

Que, el artículo 204 de la Ley N° 5.554/2015 indica: El Control Interno de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), se implementará con base en el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), de conformidad con lo que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente ley.

Por tanto,

El Rector de la Universidad Nacional del Este
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE

Art. 1° APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) 2016 del Rectorado y de las Escuelas Superiores dependientes de la Rectoría de la Universidad Nacional del Este, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Universidad Nacional del Este
Dirección General de Planificación
Fecha: 12 / 04 / 16
Hora: 10:34
Recibido por: *Alfonso*
Aclaración: *Adriana González*
C.I.N°: *110201122*



Gerónimo Manuel Laviosa González
Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector